



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N°45

Res. N°28

Gestión N°746698/2020

Montevideo, 27 de julio de 2020.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: I) que por la misma solicita se rectifique el numeral 7) de los Requisitos de las Bases Particulares para el Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para la provisión de cargos de Ecónomo, Escalafón "D" – Grado 5, para el departamento de Montevideo, que establece "Ser egresado de Educación Media Profesional en Gastronomía, del Consejo de Educación Técnico Profesional o Bachillerato completo y Curso no inferior a dos años de Gastronomía";

II) que dichas Bases fueron aprobadas por Resolución N°9 – Acta Ext.N°49 de fecha 15 de mayo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) que analizadas las disposiciones del Artículo 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, se desprende del mismo que es requisito para el cargo objeto del Llamado, Escalafón "D"– Grado 5, poseer Enseñanza Media y formación específica como se establece en el ítem que se transcribe: "f.2.) en los restantes Escalafones, además de haber completado la Enseñanza Media, poseer la formación correspondiente al respectivo cargo o función";

II) que el numeral 7) de Requisitos para presentarse al referido Llamado se ajusta a las disposiciones estatutarias;

III) que en función de lo expresado no existe elemento objetivo, esto es una vulneración de normativa en las Bases ya aprobadas, que fundamenten la revocación de la resolución que las aprueba durante la ejecución del Llamado.



**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- No hacer lugar a la solicitud de rectificación de la Resolución N°9 – Acta Ext.N°49 de fecha 15 de mayo de 2020 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

2°.- Pase a la División de Gestión Humana para su conocimiento y prosecución del Llamado.

Dra. Esc. Cecilia Hernández Picerno  
Secretaria General

Dra. Mtra. Violeta Graciela Fabeyro  
Directora General